

LIBRO SEXTO.

DESDE EL AÑO DE 1537 HASTA EL DE 1546.

RESÚMEN.

El Landgrave trabaja por mantener la union entre Luteranos y Zuinglianos. Nuevo remedio que se halla á la incontinencia de este Príncipe, permitiéndole desposarse con una segunda mujer, viviendo la primera. Instruccion memorable que dió á Bucero para hacer entrar á Lutero y á Melancton en este proyecto. Dictámen doctrinal de Lutero, Bucero y Melancton á favor de la poligamia. Celébrase el nuevo matrimonio en seguida de esta consulta. Averguézase del hecho el partido, y no se atreve ni á negarlo ni á confesarlo. El Landgrave hace que Lutero suprima la elevacion del santísimo Sacramento por complacer á los suizos, á quienes esta ceremonia desviaba de la liga de Esmalcalda. Lutero en esta ocasion se acalora de nuevo contra los Sacramentarios. Desigño de Melancton para destruir el fundamento del sacrificio del Altar. Reconoce el partido que este sacrificio es inseparable de la presencia real y de la opinion de Lutero. Confiesa lo mismo de la adoracion. Presencia momentánea, y solo en la recepcion; cómo se establece. El dictámen de Lutero despreciado por Melancton, y por los teólogos de Leipsic y de Vitemberg. Propositiones violentas de Lutero contra los teólogos de Lovaina: reconoce que debe adorarse el adorable Sacramento: detesta á los Zuinglianos: muere.

I.—*Incontinencia escandalosa del Landgrave, y el remedio que se halló para ella en la Reforma.*

(1539). El convenio de Vitemberg no duró mucho tiempo: era un error imaginarse que una paz tan poco sincera como aquella pudiera ser de larga duracion, y que una tan grande alteracion en los ánimos pudiese apaciguarse con equívocos. Siempre se le escapaban á Lutero algunos dichos picantes contra Zuinglio. Los de Zurich defendian á su doctor; pero Felipe, landgrave de Hesse, que abrigaba proyectos belicosos, tenia unido, en cuanto podia, á todo el partido protestante, é impidió por algunos años que se llegase á un rompimiento abierto. Este Príncipe era el apoyo de la liga de

Esmalcada, y por la necesidad que de él tenía el partido, se le concedió una cosa de que no hay ejemplo entre los Cristianos; y fue tener dos mujeres á la vez, no hallando la Reforma mas que este remedio para su incontinencia.

Los historiadores que dicen que aquel Príncipe, excepto este caso, era muy moderado ¹, no sabian todo el secreto del partido, que ocultaba lo mas que podia el desarreglo de un príncipe, á quien alababa la Reforma sobre todos los demás. Vemos en las cartas de Melancton ² que en el año de 1539, cuando se hacia tan temible la liga de Esmalcada, adolecia este Príncipe de una enfermedad, de aquellas que no se nombran, la cual se ocultaba con cuidado. Se curó; y por lo que hace á su intemperancia, los jefes de la Reforma dispusieron el nuevo remedio de que hemos hablado. Ocultóse, cuanto se pudo, este baldon del nuevo Evangelio. Mr. de Thou, tan penetrante como era en los negocios extranjeros, solo pudo descubrir que este Príncipe, *por consejo de sus pastores*, tenia una concubina juntamente con su mujer. Bastaba esto para llenar de vergüenza á estos falsos pastores, que autorizaban el concubinato: pero no se sabia todavía entonces que estos pastores eran el mismo Lutero con todos los jefes de su partido, y que se permitió al Landgrave tener esta concubina con título de mujer legítima, aunque tenia otro cuyo matrimonio subsistia en toda su fuerza. Al presente todo este misterio de iniquidad se ha descubierto por los documentos que ha hecho imprimir el elector palatino Carlos Luis (el último que ha muerto), y una parte de los cuales ha manifestado el príncipe Ernesto, uno de los descendientes de Felipe, despues que se ha hecho católico.

II.— *Actas importantes sobre este negocio, sacadas de un libro impreso por orden del elector Carlos Luis, conde palatino.*

El libro que el príncipe Palatino hizo imprimir, tenia por título: «Consideraciones ingenuas sobre el matrimonio, con una ilustración de las cuestiones agitadas hasta el dia tocante al adulterio, á la separación, y á la poligamia.» Publicóse este libro en aleman el año de 1679, bajo el nombre supuesto de *Daphnaeus Arcuarius*, que ocultaba el de *Laurentius Bæger*, es decir, *Lorenzo l'Archer*, uno de los consejeros de aquel Príncipe.

El objeto del libro es, al parecer, justificar á Lutero contra Be-
¹ Thuan. lib. IV, ad an. 1557. — ² Mel. lib. IV, ep. 214.

larmino, que le acusaba de haber autorizado la poligamia; pero en efecto hace ver que Lutero la patrocinaba: y para que no se pudiese decir que acaso habia aventurado esta doctrina en los principios de la Reforma, presenta lo que se hizo mucho tiempo despues en el nuevo matrimonio del Landgrave.

Publica tres piezas: la primera es una instruccion del Landgrave mismo, dada á Bucero, encargado de toda la negociacion con Lutero, para que se vea que el Landgrave le empleaba en otros muchos negocios que no eran de Sacramentarios. Voy á poner un extracto fiel de esta instruccion; y como la pieza es notable, se la puede ver aquí toda entera traducida del aleman al latin palabra por palabra y de buena mano ¹.

III.— *Bucero enviado por el Landgrave á Lutero y á los otros jefes del partido para obtener el permiso de casarse con una segunda mujer. Instruccion de aquel Príncipe á su enviado.*

El Landgrave expone al principio que «despues de su última enfermedad habia reflexionado mucho sobre su estado, y principalmente sobre que algunas semanas despues de su matrimonio habia empezado á encenagarse en el adulterio: Que sus pastores le habian exhortado muchas veces á acercarse á la sagrada mesa, pero que creia hallar en ella su condenacion, porque NO QUIERE «dejar aquella vida.» Echa la culpa de sus desórdenes á su mujer, y manifiesta las razones por que no la ha amado nunca: mas como le cuesta trabajo explicarse sobre estas cosas, ha descubierto, dice, todo el secreto á Bucero ².

En seguida habla de su complexion, y de los efectos de lo mucho que se regalaban en las asambleas del imperio á que se veia obligado á asistir ³: y tomar una mujer de la cualidad de la suya era mucho embarazo para él. Cuando sus predicadores le manifestaban que debia castigar los adulterios y otros delitos semejantes: «¿Cómo he de castigar, decia él ⁴, los delitos en que yo estoy sumergido? Cuando expongo mi vida en la guerra por la causa del «Evangelio, creo que me llevaria el diablo si muriese de un sa-
«zo ó de un balazo. Veo que con la mujer que tengo NO PUEDO NI «QUIERO mudar de vida, de lo cual PONGO Á DIOS POR TESTIGO; de «suerte que yo no hallo ningun medio de salir de este estado sino

¹ Véase al fin de este libro VI. — ² Instr. n. 1, 2. — ³ Ibid. n. 3. — ⁴ Ibid. n. 5.

«por los remedios que Dios permitió al antiguo pueblo ¹, es decir, «la poligamia.»

IV.—*Sigue la instruccion. El Landgrave promete á Lutero los bienes de los monasterios, si favorece su intento.*

Allí alega las razones que le persuaden que no está prohibido bajo el Evangelio ²; siendo muy de notar lo que dice, «que Lutero «y Melancton han aconsejado al Rey de Inglaterra no romper su «matrimonio con la Reina su mujer, sino casarse al mismo tiempo «con otra ³.» Tambien este es un secreto que nosotros ignorábamos. Pero un príncipe tan instruido dice que él lo sabe; y añade que se le debe conceder este remedio con tanta mas razon, cuanto que no lo pide sino *para la salvacion de su alma*. «Yo no quiero, prosigue, permanecer mas tiempo en los lazos del demonio, y NO PUEDO NI QUIERO desenredarme de ellos por otro medio: por esta razon «pido á Lutero, á Melancton, y tambien á Bucero, que me declaren que puedo adoptarlo ⁴. Y si temen que semejante declaracion «puede causar escándalo en estos tiempos, y perjudicar á los negocios del Evangelio, en el caso de imprimirse, deseo que á lo menos me declaren por escrito que si yo me caso secretamente, Dios «no se ofenderá de ello; y que busquen los medios de publicar con «el tiempo este matrimonio; de modo que la mujer con quien yo me «desposare no pase por una mujer sin honestidad, de otra manera «se escandalizaria la Iglesia algun dia ⁵.»

Despues les dice ⁶ «que no se tema por eso que este segundo matrimonio le obligue á maltratar á su primera mujer, ó aun á retirarse de su compañía, pues que, al contrario, quiere en esta ocasion llevar su cruz, y dejar sus Estados á sus comunes hijos.» «Que me concedan, pues, continúa el Príncipe, en nombre de Dios lo que yo les pido, á fin de que yo pueda vivir y morir contento por «la causa del Evangelio, y emprender con mas gusto su defensa; y «yo haré por mi parte todo lo que me ordenen que sea conforme á «la razon, sea que me pidan LOS BIENES DE LOS MONASTERIOS, ú otras «cosas semejantes.»

¹ Instr. n. 6. — ² N. 6 et seq. — ³ N. 10. — ⁴ N. 11. — ⁵ N. 12. — ⁶ N. 13.

V.—*Continuacion. El Landgrave se propone recurrir al Emperador, y aun al Papa, si se le rehusa lo que pretende.*

Se ve que insinúa diestramente las razones que sabia les habian de mover mas, porque los conocia muy á fondo; y como preveia que lo que ellos habian de temer mas, era el escándalo, añade: «que los eclesiásticos aborrecian ya de tal manera á los Protestantes, que no les aborrecerian mas ni menos por este nuevo artículo, «que permitiese la poligamia ¹. Que si, contra lo que él esperaba, «encontraba inflexibles á Melancton y á Lutero, rodaban en su mente «muchos proyectos, entre otros el de dirigirse al Emperador por «esta dispensa, costase el dinero que costase ².» Este ya era un caso delicado: «porque no hay apariencia, prosigue, de que el Emperador conceda este permiso sin la dispensa del Papa, de la que yo «no me cuido, dice; mas en cuanto á la del Emperador, no la debo despreciar, aunque no haria mucho caso de ella, si no creyera «por otra parte que Dios mas bien ha permitido que prohibido lo «que yo deseo: y si la tentativa que yo hago (esto es, la de acudir «á Lutero) me saliera mal, un temor humano me conduce á pedir el consentimiento del Emperador, con la seguridad de obtener «todo lo que yo quiera, dando una gruesa suma de dinero á alguno de sus ministros. Pero aunque por ninguna cosa de este mundo «quisiera separarme de la Iglesia, ó dejarme complicar en algun «negocio que sea contrario á sus intereses, temo, sin embargo, que «los imperiales me comprometan en alguna cosa que no sea útil á «nuestra causa y á nuestro partido.» «Pido, pues, concluye, que «me den el auxilio que esperó, para que no tenga que buscarlo EN «ALGUNA OTRA PARTE que agrade menos, porque mil veces mas «quiero deber mi reposo á su permiso que al permiso de ningun otro «hombre. En fin, deseo tener por escrito el dictámen de Lutero, de «Melancton y de Bucero, á fin de que yo pueda corregirme, y acercarme al Sacramento con una conciencia sana. Dada en Melsinga, «el domingo despues de santa Catalina 1539.—FELIFE, LANDGRAVE «DE HESSE.»

¹ N. 14. — ² N. 15 et seq.

VI.— *Dictámen doctrinal de Lutero. La poligamia concedida por él y por los demás jefes del partido.*

La instruccion apretaba mucho y era muy delicada. Nótese en ella los resortes de que se valia el Landgrave: nada olvida; y por mas desprecio que manifieste hácia el Papa, solamente el nombrarle en esta ocasion ya era mucho para aquellos nuevos doctores. Un príncipe tan hábil no habia soltado esta palabra sin intencion; y por otra parte bastaba manifestar las relaciones que parecia querer entablar con el Emperador, para hacer temblar á todo el partido. Estas razones tenian mucha mas fuerza que las que el Landgrave habia tomado de la Escritura. Á unas razones de tanta fuerza se juntaba un hábil negociador. Así Bucero obtuvo de Lutero una consulta en forma, cuyo original se escribió en aleman, de la mano y estilo de Melancton ¹. Se permite al Landgrave, *segun el Evangelio* ² (porque en la Reforma todo se hace en nombre del Evangelio) desposarse con otra mujer además de la suya. Es verdad que se deplora el estado en que se halla el Príncipe, *de no poder abstenerse de sus adulterios mientras no tenga mas que una mujer* ³, y se le representa este estado como muy malo delante de Dios, y como contrario á la seguridad de su conciencia ⁴. Pero al mismo tiempo y en el período siguiente, se le permite y se le declara que puede *contraer matrimonio con una segunda mujer, si está enteramente resuelto á ello, con tal solamente de que tenga secreto el caso*. Así una misma boca pronuncia el bien y el mal ⁵. Así el crimen llega á ser permitido si es oculto. Me sonrojo al escribir estas cosas, que causaban vergüenza á los doctores que las escribieron, como se ve en todo su discurso tortuoso y embarazado. Pero, en fin, fue necesario resolverse y permitir al Landgrave en términos expresos esta bigamia tan deseada. Dijose por primera vez desde el nacimiento del Cristianismo por hombres que se llamaban á sí mismos doctores de la Iglesia, que Jesucristo no habia prohibido tales matrimonios ⁶: eludiéronse estas palabras del Génesis: *Serán dos en una sola carne* ⁷, aunque Jesucristo las redujo á su primer sentido, y á su institucion primitiva, que no toleraba mas que dos personas en el vínculo conyugal ⁸. El dictámen en aleman fue firmado por Lutero, Bucero y Melancton ⁹.

¹ Véase al fin de este libro VI. — ² Consult. de Lut. n. 21, 22. — ³ Ibid. n. 20. — ⁴ N. 21. — ⁵ Jacob. III, 10. — ⁶ Consult. de Lut. n. 6. — ⁷ Gen. II, 24. — ⁸ Matth. XIX, 4, 5, 6. — ⁹ Lib. de consid. conscient. 5, n. 2.

Tambien lo firmaron en latin en Vitemberg en el mes de diciembre de 1539 otros dos doctores, uno de ellos Melander, ministro del Landgrave. Concedióse este permiso *en forma de dispensa*, y reducida *al caso de necesidad* ¹; porque les daba vergüenza hacer pasar esta práctica por ley general. Halláronse necesidades contra el Evangelio, y despues de haber vituperado tanto las dispensas de Roma, se atrevieron á dar una de tanta importancia. Todos los personajes de mas celebridad que habia en la Reforma consintieron en esta iniquidad: Dios les entregaba visiblemente á un sentido réprobo; y los que clamaban contra los abusos, para hacer odiosa á la Iglesia, cometen en los primeros tiempos de la Reforma muchos mas y mas inauditos, que todos los que han podido reunir ó inventar en tantos siglos de corrupcion, como la echan en cara.

VII.— *Lo que responden los consultores respecto al Emperador.*

Bien habia previsto el Landgrave, que haria temblar á sus doctores, solo con hablarles del pensamiento que tenia de tratar este negocio con el Emperador. Sobre esto le respondieron que aquel Príncipe no tenia *ni fe ni religion*; es, dicen, *un hombre falaz que no tiene ninguna de las costumbres germánicas, y con quien es peligroso querer contraer relaciones* ². Escribir así á un príncipe del imperio, ¿qué es sino incendiar toda la Alemania? Pero ¿hay mayor bajeza que la que se lee á la cabeza de esta consulta? *Nuestra pobre iglesia*, dicen sus autores ³, *reducida, miserable, abandonada, necesita príncipes regentes que sean virtuosos*. Véase si tenian razon aquellos nuevos doctores: los príncipes *virtuosos* que necesitaba la Reforma, eran unos príncipes que querian que se hiciese al Evangelio servir á sus pasiones. La Iglesia, para su reposo temporal, puede necesitar el auxilio de los príncipes: pero establecer dogmas perniciosos é inauditos por complacerles, y sacrificarles de este modo el Evangelio unos hombres que se jactan de haber venido á restablecerle, es el verdadero misterio de iniquidad, y la abominacion de la desolacion en el santuario.

VIII.— *El secreto del segundo matrimonio, que debia pasar por concubinato; escándalo despreciado por los consultores.*

Una consulta tan infame hubiera deshonrado á todo el partido, y los doctores que la firmaron no hubieran podido librarse de los cla-

¹ Consult. n. 4, 10, 21. — ² Ibid. n. 23, 24. — ³ Ibid. n. 3.

mores públicos que los hubieran contado, como ellos confesaban, entre los Mahometanos, ó entre los Anabaptistas que se burlaban del matrimonio. Así lo previeron ellos en su dictámen, y prohibieron ante todas cosas al Landgrave que descubriese este nuevo matrimonio ¹. No debía asistir á él mas que un corto número de testigos, que tambien debian quedar obligados al secreto, *bajo el sigilo de la confesion* ², que así decia la consulta. La nueva esposa debia pasar por *concubina* ³, porque se preferia este escándalo en la casa de un príncipe, al que hubiera causado en toda la Iglesia la aprobacion de un matrimonio tan contrario al Evangelio y á la doctrina universal de todos los Cristianos.

IX.—*Se celebra en secreto el segundo matrimonio: contrato que entonces se hizo.*

(1540). Á la consulta se siguió un matrimonio en las formas entre Felipe, landgrave de Hesse, y Margarita de Saal, con consentimiento de Cristina de Sajonia mujer de Felipe. El Príncipe creyó justificarse declarando al casarse que no tomaba esta segunda mujer por «ninguna ligereza ni curiosidad, sino por inevitables necesidades de cuerpo y de conciencia, que S. A. habia explicado á «muchos doctos, prudentes, cristianos y devotos predicadores, que «le habian aconsejado que tranquilizase su conciencia por este medio ⁴.» El instrumento de este matrimonio, datado el dia 4 de marzo de 1540, se halla con la consulta en el libro que se publicó por orden del Elector palatino. Tambien el príncipe Ernesto ha publicado las mismas piezas, que por lo tanto son públicas por dos conductos. Hace diez ó doce años que se han presentado extractos de ellas en un libro, conocido en toda la Francia ⁵, sin haber sido contradicho; y se nos acaban de dar en forma tan auténtica ⁶, que no ha lugar á la menor duda. Para que no quede nada que desear, he agregado á ellas la instruccion del Landgrave, y de este modo queda completa la historia de este suceso.

X.—*Respuesta del Landgrave y de Lutero á los que les afeaban este matrimonio.*

Los crímenes se descubren siempre por algun resquicio. Por mas

¹ Consult. n. 10, 18. — ² Ibid. n. 21. — ³ Ibid. — ⁴ Inst. copulat. Véase al fin de este lib. VI. — ⁵ Lettres de Gastineau. — ⁶ Varill. hist. de l'Heres. lib. XII.

precauciones que se tomaron para ocultar este matrimonio escandaloso, no dejó de sospecharse alguna cosa, y es cierto que se lo afearon al Landgrave y á Lutero en escritos públicos; pero ellos se evadieron por medio de palabras equívocas. Un autor aleman ha publicado una carta del Landgrave á Enrique el Joven, duque de Brunsvic ¹, donde le habla en estos términos: «Vos me reconvenís «por un rumor que corre, de que yo he tomado una segunda mujer, viviendo todavía la primera. Pero yo os declaro, que si vos, «ó cualquiera otro dice que he contraido un matrimonio NO CRISTIANO, ó que yo he hecho alguna cosa indigna de un príncipe cristiano, es una impostura y una pura calumnia: porque aunque «delante de Dios me tengo por un miserable pecador, vivo, sin embargo, en mi fe y en mi conciencia delante de él de tal manera, «que mis confesores me tienen por verdadero cristiano. Yo no doy «escándalo á nadie, y vivo con la princesa mi mujer en una perfecta inteligencia.» Todo esto era verdad, segun el sentido en que él lo tomaba, porque no convenia en que el matrimonio por el cual se le vituperaba, no fuese *cristiano*. La Landgrave, su mujer, estaba contenta, y la consulta habia cerrado la boca á los confesores del Príncipe. Con no menos doblez respondió Lutero: «Se moteja, «dice ², al Landgrave de polígamo. Sobre esto tengo poco que decir. El Landgrave tiene bastante valor, y gentes bastante sábias «que le defiendan. Yo, por mí, solo conozco una princesa y landgrave de Hesse, que es, y debe llamarse la mujer y la madre en «Hesse, y no hay otra que pueda dar al Príncipe hijos landgraves, «sino la princesa, hija de Jorge, duque de Sajonia.» Efectivamente, se habia dispuesto que ni la nueva esposa ni sus hijos pudiesen llevar el título de landgraves. Defenderse de este modo, era fortalecer la conviccion de las gentes, y reconocer la vergonzosa corrupcion que introducian en la doctrina los que no hablaban en todos sus escritos mas que del restablecimiento del Evangelio en toda su pureza.

XI.—*Sermon escandaloso de Lutero sobre el matrimonio.*

Despues de todo, Lutero no hacia mas que seguir los principios que habia asentado en otra parte. Siempre he recelado hablar de esas inevitables necesidades que reconocia de unirse los dos sexos, y del sermon escandaloso que habia predicado en Vitemberg sobre el

¹ Hortlederus, de caus. bell. Germ. an. 1540. — ² T. VII, Jen. fol. 125.